

DIRECTIVA DEL PROCESO DE MATRICULA INGRESANTES 2024

RESIDENTADO MEDICO

Estimados Alumnos Ingresantes:

Mediante la presente, hacemos de su conocimiento la presente directiva de matrícula para la residencia médica durante los años de especialidad que realizarán a través de la Facultad de Medicina Humana de la USMP.

Tener en cuenta que la presente directiva es de cumplimiento **OBLIGATORIO**, por lo que, si el alumno no acata lo descrito, puede hasta perder su condición de residente y ser informado a su sede para que sea separado de la misma.

La presente directiva es regida bajo el reglamento de matrícula la Oficina de Registros Académicos FMH – USMP y en cumplimiento con lo estipulado por CONAREME.

1. Para realizar el proceso de matrícula durante los años de residencia médica, el residente debe **estar al día en todos sus pagos** y no presentar deuda alguna con la universidad.
2. El residente **debe realizar el pago por el derecho matrícula durante todos los inicios de año de su residencia**, de acuerdo al cronograma de matrícula publicado en la página web de la Facultad de Medicina Humana.
3. Una vez cancelado su derecho de matrícula, el residente procederá hacer su registro de asignaturas, horarios y sección, en el Portal SAP, dado en el siguiente enlace: <https://fioriprd.udm.hec.ondemand.com/sap/bc/ui2/flp?sap-client=400>.
4. Para validar que su registro de matrícula esté correctamente realizado, el residente deberá imprimir su constancia de matrícula desde el mismo Portal SAP.
5. Una vez culminado su proceso de matrícula en el SAP, la Oficina de Tesorería procederá a la generación de las pensiones mensuales que corresponde durante los años en el Residentado Médico. Cabe mencionar que el residente por cada año de residencia debe cancelar 12 pensiones a finales de cada mes.
6. Si el residente no cumple con los pagos durante un año de residencia, **NO podrá realizar su proceso de matrícula para el siguiente año; por ende, NO será promovido a su año que corresponde**.
7. Por normativa de CONAREME, si el residente no está matriculado en la universidad, **queda SEPARADO de la sede hospitalaria al cual adjudico**.
8. El residente está comprometido a asistir a las asignaturas generales (proyecto 1, proyecto 2 y Salud Mental), que se llevan a cabo durante su año de residencia. De no hacerlo, el residente, en su siguiente año de residencia, deberá llevar obligatoriamente el curso general que dejó, realizando todo el proceso de matrícula, por lo que se le extendería sus años en la residencia médica.

Es importante que el residente esté en conocimiento de toda información que se publique en la página web de la facultad o de información que se remita a sus correos institucionales.

Ante cualquier duda o consulta, puede realizarlo a través de los correos regacad_fmh@usmp.pe (Registros Académicos) o residentado_fmh@usmp.pe (Unidad de Posgrado). Como también a los teléfonos 365-2300 anexo 185 o 179.

También puede visitar la página web de la Facultad de Medicina - USMP

<https://medicina.usmp.edu.pe/posgrado/segunda-especialidad/admision-segunda-especialidad/>

CRONOGRAMA DE MATRICULA – INGRESANTES 2024

MATRICULA: DEL 15 AL 28 DE JULIO DEL 2024.

SISTEMA (PLATAFORMA): PORTAL SAP.

ENLACE: <https://fioriprd.udm.hec.ondemand.com/sap/bc/ui2/flp?sap-client=400>.

La Molina, 02 de julio del 2024

UNIDAD DE POSGRADO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – USMP